

Constancia secretarial: Le informo señor Juez que, a la fecha, el actor popular no se ha pronunciado sobre los requerimientos del despacho, y aún se encuentra pendiente la notificación del curador ad-litem designado por el despacho en el trámite. A Despacho para que provea, Medellín, 28 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05-001-31-03-006- 2015-00192-00.
Proceso	Acción popular.
Demandante	Jorge Mario Dueñas Romero
Demandado	Efecty Ltda.
Asunto	Requiere al actor popular.
Auto Interloc.	# 0139.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho procede a tomar las siguientes determinaciones.

En vista de que ha sido recurrente el silencio del actor popular frente a las ordenes impartidas por el despacho; bajo los parámetros del artículo 78 del C.G.P., **NUEVAMENTE** se **REQUIERE** al actor popular, para que gestione la comparecencia del Dr. **Jhon Edison Castañeda Torres**, en su calidad de curador ad-litem, de los señores **Orlando Mejía Echeverri** y **Luz Marina Celis Mira**, convocados dentro de la presente acción popular. Lo anterior, a efectos de que el Doctor **Castañeda Torres** se manifieste sobre su aceptación, o no, de la designación en el cargo, y de esa manera poder continuar con el curso del proceso.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
29/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **051**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO